



CASTILLO & QUIÑONEZ

Bufete Jurídico

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 35-22-CN

OJEDA CUEVA YANDRY ANDRES, con cédula de ciudadanía 1105306771, ante usted manifiesto.

En la fecha 13 de octubre el Tribunal de la Sala de Admisión de la Corte Constitucional del Ecuador, conformado por las juezas constitucionales Karla Andrade Quevedo, Alejandra Cárdenas Reyes; y, el juez constitucional Richard Ortiz Ortiz, avocó conocimiento de la causa No. 35-22-CN, consulta de constitucionalidad de norma.

En este sentido, de conformidad con el artículo 428 de la Constitución de la República, que establece:

“Art. 428.- Cuando una jueza o juez, de oficio o a petición de parte, considere que una norma jurídica es contraria a la Constitución o a los instrumentos internacionales de derechos humanos que establezcan derechos más favorables que los reconocidos en la Constitución, suspenderá la tramitación de la causa y remitirá en consulta el expediente a la Corte Constitucional, **que en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días, resolverá sobre la constitucionalidad de la norma.**

Si transcurrido el plazo previsto la Corte no se pronuncia, el perjudicado podrá interponer la acción correspondiente.”

Por lo antes expuesto solicito se resuelva la consulta de norma, a fin de poder continuar con la demanda de Acción de Protección signada con el número 11310-2022-00038 que se

Av. Quito y 9 De Octubre
Edificio Induauto Piso 20

0980051621, 0985724862, 0983680156

cqbufetejuridico@gmail.com





CASTILLO & QUIÑONEZ

Bufete Jurídico

tramita en la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el Cantón Espíndola Provincia De Loja.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los correos electrónicos jairogermancastillo19@gmail.com , jose.luisq@hotmail.com cqbufetejuridico@gmail.com y stafflegalabcas@gmail.com

Firmo autorizado.

AB. JAIRO CASTILLO GAONA

MAT. 17.132

Av. Quito y 9 De Octubre
Edificio Induauto Piso 20

0980051621, 0985724862, 0983680156

cqbufetejuridico@gmail.com

